



DECRETO ALCALDICIO N° 1735 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 17 AGO 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 07 de Agosto del 2020 de Encargado de Informático del CESFAM de Requinoa a Jefe de Departamento mediante la cual se solicita la adquisición de 4 Lector de Huella Digital para CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE CONVENIO MARCO por la adquisición de 4 Lector de Huella Digital para CESFAM de Requinoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

ADVANTAGE COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 77.879.090-4

US\$ 265,20+ IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)